

DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO DE DOMINIOS DE 2DO NIVEL PARA .DO

NIC DO permitirá el registro de nombres de dominios de segundo nivel a partir del **10 de diciembre 2009**, para proteger los registros actuales iniciaremos con el pre-registro en el segundo nivel de los nombres de dominio previamente registrados en el 3er nivel al 30 de octubre 2009, en este sentido se han establecido algunas disposiciones que nos permitirán iniciar este proceso de una manera justa y equitativa para todas las partes involucradas.

De considerarlo necesario, NIC DO podrá hacer cambios en las fechas establecidas en las presentes disposiciones.

Disposiciones generales:

- NIC DO pre-registrará directamente bajo .do todos los dominios registrados en el 3er nivel al 30/10/09 que al 30/11/09 se encuentren al día en el pago de sus cuotas.
- NIC DO mantiene una [lista de nombres](#) que no podrán ser registrados como nombres de dominio por estar relacionados o hacer referencia a:
 - La estructura de IANA
 - La estructura de ICANN
 - Términos de Internet
 - Nombres de gTLDs existentes, propuestos o en proceso de aprobación por la autoridad competente.
 - Términos reservados para la operación de NIC DO
- No serán pre-registrados ni se permitirá el registro de nombres de dominios directamente bajo .do en los siguientes casos:
 - Cuando el nombre de dominio se encuentre en la lista de nombres reservados de NIC DO.
 - Cuando el nombre de dominio tenga una longitud menor a 2 caracteres.
 - Cuando el nombre de dominio corresponda o haga alusión a nombres de ciudades y/o pueblos de la República Dominicana, estos nombres solo podrán ser registrados en el 2do. nivel por el Gobierno Dominicano.
 - Cuando el nombre de dominio se encuentre en proceso de litigio o reclamación de la titularidad.
 - Cuando el nombre de dominio ya esté registrado directamente bajo .do

- Los nombres de dominio registrados en el 3er nivel cuyo registro sea eliminado y que figuren en la lista de Nombres Reservados por NIC DO, no se volverán a registrar como nombres de dominio en el 3er nivel.
- En caso de dominios registrados para el tercer nivel a diferentes Titulares, se pre-registrará el dominio en el 2do. nivel al Titular de mayor antigüedad.
- Los datos del dominio pre-registrado en el 2do nivel serán los mismos que los del nombre de dominio de origen.
- Los nombres de dominio pre-registrados en el segundo nivel deberán completar el registro antes del 10/03/2010, a partir de ese momento de no completarse el registro, el dominio estará disponible para ser registrado por cualquier interesado. Para completar el registro del dominio es necesario:
 - o La aceptación del acuerdo de registro por parte del contacto administrativo del dominio.
 - o El pago de la tarifa correspondiente al registro de dominios de segundo nivel.
- El nombre de dominio no será resuelto por los DNS de NIC DO hasta tanto el pago por concepto de registro haya sido efectuado.
- La tarifa establecida para los nombres de dominio de 2do. Nivel de **US\$50.00** por año.

Atentamente,

Oficina de Registro de Dominios